



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
NUMERO U170292
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	SESION DEL CIAAS						
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-0196YR12B-E12-2017						
FUNDAMENTO	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION II, 29 Y 45 DE LA LAASSP; 2 FRACCION I Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA						
FECHA DE FALLO	<table border="1"> <tr> <th>DIAS</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>2017</td> </tr> </table>	DIAS	MES	AÑO	18	SEPTIEMBRE	2017
DIAS	MES	AÑO					
18	SEPTIEMBRE	2017					

VIGENCIA DEL CONTRATO	
DEL	HASTA
3	31
OCTUBRE	DECIEMBRE
2017	2017
TIPO DE CONTRATO	
DKCTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	
CERRADO (X)	ABIERTO ()
FOLIO	0000316974-2017
FECHA	04 DE JULIO DE 2017
CUENTA	21060112

PROVEEDOR	UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.	RFC	UNI-160203-DIA	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y64 65229 10 9
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE SANTA TECLA NUMERO 61, COLONIA SANTO DOMINGO COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04399, CIUDAD DE MEXICO.				
TELEFONO(S)	5610-6522 AL 24	FAX	N/D	CORREO ELECTRONICO	Uniflowers16@gmail.com
ESCRITURA PUBLICA	101,291	FECHA ESCRITURA PUBLICA	3 DE FEBRERO DE 2016	NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA
NOTARIA PUBLICA	217 DE LA CIUDAD DE MEXICO	FOLIO MERCANTIL	552833		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA PRODUCCION, ENAJENACION, ADQUISICION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, COMISION, REPRESENTACION, CONSIGNACION, DISEÑO, ESTAMPADO, MAQUILA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TELAS, PRENDAS DE VESTIR Y ROPA EN GENERAL; SEÑALÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: PANTALONES, CAMISAS, CAMISETAS, CAMISOLAS, GANTES, GUANTES, TRAJES, CONJUNTOS, COORDINADOS, CORBATAS, VESTIDOS, FALDAS, BLUSAS, SUPIERES, CHAMARRAS, ABRIGOS, CHALECOS, GABARDINAS, CALCETINES, CALZETAS, MEDIAS Y PANTIMEDIAS, ROPA INTERIOR, CORSETERIA Y LENCERIA, GORRAS, SABANAS, COLCHAS, EDREDONES, ROPA DE CAMA, COBERTORES, CORTINAS, SHORT, BERMUDAS, PANTS, ROPA DEPORTIVA Y EN GENERAL, TODO TIPO DE ROPA INDUSTRIAL.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	FELIX LIPRANDI ALAMO	ESCRITURA PUBLICA	101,291	FECHA ESCRITURA PUBLICA	3 DE FEBRERO DE 2016
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA	NOTARIA PUBLICA	217 DE LA CIUDAD DE MEXICO	FOLIO MERCANTIL	552833
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	ÚNICA ENTREGA: A MÁS TARDAR A LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		PLAZO PARA PAGO	
					DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

OBJETO DEL CONTRATO	
ADQUISICIÓN DE "ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "B" RÉGIMEN ORDINARIO, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	IMPORTE TOTAL SIN IVA \$1,933,054.60 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
<p>MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL</p> <p>MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>"EL PROVEEDOR" UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.</p> <p>FELIX LIPRANDI ALAMO APODERADO LEGAL</p>

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170292**

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2011 11 11

2011 11 11

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI -160203-DIA
 No. PROVEEDOR: 00137293

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 099 3977 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR: CAFE. CEDULA 28. OLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	74	74	\$663.00	\$49,062.00	0%	\$0.00	\$663.00	\$49,062.00	\$49,062.00
210 099 3993 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28. NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	154	154	\$663.00	\$102,102.00	0%	\$0.00	\$663.00	\$102,102.00	\$102,102.00
210 099 4025 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: CAFE. CEDULA 28. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	592	592	\$663.00	\$392,496.00	0%	\$0.00	\$663.00	\$392,496.00	\$392,496.00
210 099 4058 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	623	623	\$663.00	\$413,049.00	0%	\$0.00	\$663.00	\$413,049.00	\$413,049.00
210 099 4090 04 01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL COLOR: CAFE. CEDULA 28. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	37	37	\$663.00	\$24,531.00	0%	\$0.00	\$663.00	\$24,531.00	\$24,531.00
210 125 6770 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL OR: VERDE. CEDULA 20. OR: VERDE, CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	90	90	\$196.90	\$17,721.00	0%	\$0.00	\$196.90	\$17,721.00	\$17,721.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI70292
 No. REQUISICION: 0990210020317MC09
 ANEXO 1

PROVEEDOR UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. UNI -160203-DIA
 No. PROVEEDOR: 00137293

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)		DESCUENTO (\$)		PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA									
=====												
	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, C											
210 125 6788 00 01	OLOR: VERDE, CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	714	714	\$196.90	\$140,586.60	0%	\$0.00	\$196.90	\$140,586.60	\$196.90	\$140,586.60	\$140,586.60
=====												
	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, CO											
210 125 6796 00 01	LOR: VERDE, CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	783	783	\$196.90	\$154,172.70	0%	\$0.00	\$196.90	\$154,172.70	\$196.90	\$154,172.70	\$154,172.70
=====												
	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRAND											
210 125 6804 00 01	E. COLOR: VERDE, CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	190	190	\$196.90	\$37,411.00	0%	\$0.00	\$196.90	\$37,411.00	\$196.90	\$37,411.00	\$37,411.00
=====												
	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL.											
210 125 6812 00 01	COLOR: VERDE, CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	46	46	\$196.90	\$9,057.40	0%	\$0.00	\$196.90	\$9,057.40	\$196.90	\$9,057.40	\$9,057.40
=====												
	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLO											
210 125 6820 00 01	R: VERDE, CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	21	21	\$196.90	\$4,134.90	0%	\$0.00	\$196.90	\$4,134.90	\$196.90	\$4,134.90	\$4,134.90
=====												
	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COL											
210 125 6838 00 01	OR: BRIGE, CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	126	126	\$196.90	\$24,809.40	0%	\$0.00	\$196.90	\$24,809.40	\$196.90	\$24,809.40	\$24,809.40

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA:
FECHA: 02/10/2015
HORA: 08:06:07 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI70292
No. REQUISICION: 0990210020317MC09
ANEXO 1

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : UNI -160203-DIA
No. PROVEEDOR: 00137293

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 6846 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL OR: VERDE. CEDULA 20. OR: VERDE. CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	1,206	1,206	\$196.90	0%	\$0.00	\$196.90	\$237,461.40	\$237,461.40
210 125 6853 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO LOR: BEIGE. CEDULA 20. LOR: BEIGE. CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	1,290	1,290	\$196.90	0%	\$0.00	\$196.90	\$254,001.00	\$254,001.00
210 125 6861 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRAND E. COLOR: BEIGE. CEDULA 20. E. COLOR: BEIGE. CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	262	262	\$196.90	0%	\$0.00	\$196.90	\$51,587.80	\$51,587.80
210 125 6879 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	85	85	\$196.90	0%	\$0.00	\$196.90	\$16,736.50	\$16,736.50
210 125 6887 00 01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLO R: BEIGE. CEDULA 20. R: BEIGE. CEDULA 20. Marca: UNIFLOWERS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UNI -160203-DIA	21	21	\$196.90	0%	\$0.00	\$196.90	\$4,134.90	\$4,134.90



IMPORTE DEL CONTRATO \$1,933,054.60
FIANZA REQUERIDA \$193,305.46

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO UN MILLONE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.

Clasif. Preesp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 4
FECHA: 02/10/2017
HORA: 08:06:10 p.m.

No. CONTRATO: UI70292
No. REQUISICION: 0990210020317MC09
ANEXO 1

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : UNI -160203-DIA
No. PROVEEDOR: 00137293

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO		IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA					NETO	MINIMO NETO	
MÁXIMO :	UN MILLONE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170292

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MEMPHIS

MEMPHIS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

Clasif. Presp: 099001150000
 UNIFORMES DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI -160203-DIA
 NO. PROVEEDOR: 00137293

NO. CONTRATO: U170292
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC09
 ANEXO 2

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C
 OLOR: CAFE. CEDULA 28.

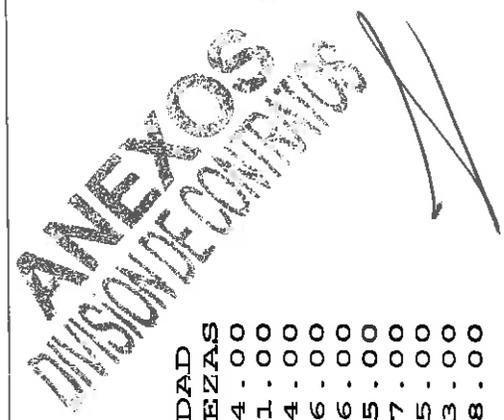
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 099 3977 06 01 OLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
204	18/12/2017	028001150900	1.00
205	18/12/2017	038001150900	1.00
206	18/12/2017	048001150900	1.00
207	18/12/2017	058001150900	8.00
208	18/12/2017	068001150900	3.00
209	18/12/2017	078002150900	2.00
210	18/12/2017	128001150900	6.00
211	18/12/2017	148001150900	5.00
212	18/12/2017	178001150900	2.00
213	18/12/2017	198001150900	2.00
214	18/12/2017	208001150900	1.00
215	18/12/2017	218001150900	1.00
216	18/12/2017	248001150900	6.00
217	18/12/2017	278002150900	3.00
218	18/12/2017	298001150900	1.00
219	18/12/2017	318001150900	3.00
220	18/12/2017	328001150900	5.00
221	18/12/2017	338001150900	5.00

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA
 NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 099 3993 06 01 NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
222	18/12/2017	028001150900	14.00
223	18/12/2017	038001150900	1.00
224	18/12/2017	048001150900	4.00
225	18/12/2017	058001150900	16.00
226	18/12/2017	068001150900	6.00
227	18/12/2017	078002150900	5.00
228	18/12/2017	128001150900	7.00
229	18/12/2017	148001150900	15.00
230	18/12/2017	178001150900	3.00
231	18/12/2017	198001150900	8.00



PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U170292
 No. REQUISICION: 0990210020317MC09
 ANEXO 2

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI -160203-DIA
 NO. PROVEEDOR : 00137293

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
232	18/12/2017	208001150900	17.00	
233	18/12/2017	248001150900	7.00	
234	18/12/2017	268001150900	6.00	
235	18/12/2017	278002150900	8.00	
236	18/12/2017	288001150900	5.00	
237	18/12/2017	298001150900	11.00	
238	18/12/2017	318001150900	10.00	
239	18/12/2017	328001150900	7.00	
240	18/12/2017	338001150900	4.00	

CLAVE DEL ARTICULO : MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA
 210 099 4025 06 01 DESCRIPCION : CEDULA 28. COLOR: CAFE.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
241	18/12/2017	028001150900	34.00	
242	18/12/2017	038001150900	15.00	
243	18/12/2017	048001150900	17.00	
244	18/12/2017	058001150900	50.00	
245	18/12/2017	068001150900	14.00	
246	18/12/2017	078002150900	13.00	
247	18/12/2017	128001150900	37.00	
248	18/12/2017	148001150900	47.00	
249	18/12/2017	178001150900	37.00	
250	18/12/2017	198001150900	16.00	
251	18/12/2017	208001150900	47.00	
252	18/12/2017	218001150900	18.00	
253	18/12/2017	248001150900	27.00	
254	18/12/2017	268001150900	29.00	
255	18/12/2017	278002150900	31.00	
256	18/12/2017	288001150900	22.00	
257	18/12/2017	298001150900	32.00	
258	18/12/2017	318001150900	46.00	
259	18/12/2017	328001150900	34.00	
260	18/12/2017	338001150900	26.00	

CLAVE DEL ARTICULO : MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.
 210 099 4058 06 01 DESCRIPCION : CEDULA 28. COLOR: CAFE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U170292
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC09
 ANEXO 2

Clasif. Presp: 09900115000
 UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: UNI -160203-DIA
 NO. PROVEEDOR: 00137293

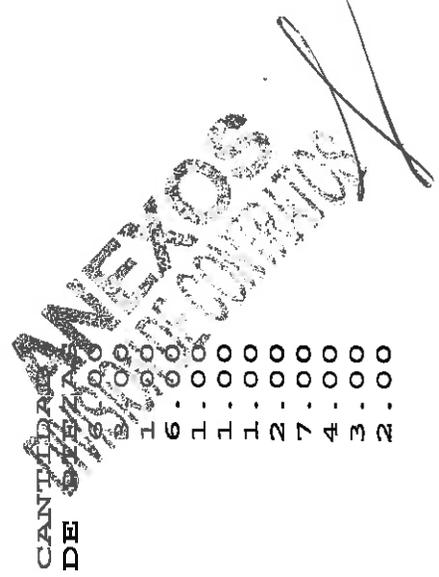
=====

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
261	18/12/2017	02800	1150900	50.00
262	18/12/2017	03800	1150900	13.00
263	18/12/2017	04800	1150900	19.00
264	18/12/2017	05800	1150900	61.00
265	18/12/2017	06800	1150900	18.00
266	18/12/2017	07800	2150900	16.00
267	18/12/2017	12800	1150900	25.00
268	18/12/2017	14800	1150900	60.00
269	18/12/2017	17800	1150900	33.00
270	18/12/2017	19800	1150900	18.00
271	18/12/2017	20800	1150900	62.00
272	18/12/2017	21800	1150900	20.00
273	18/12/2017	24800	1150900	16.00
274	18/12/2017	26800	1150900	17.00
275	18/12/2017	27800	2150900	36.00
276	18/12/2017	28800	1150900	16.00
277	18/12/2017	29800	1150900	46.00
278	18/12/2017	31800	1150900	41.00
279	18/12/2017	32800	1150900	41.00
280	18/12/2017	33800	1150900	15.00

MAKINOFF PARA CABALLERO . TALLA: ESPECIAL

CLAVE DEL ARTICULO 210 099 4090 04 01 . COLOR: CAFE. CEDULA 28 .

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
281	18/12/2017	02800	1150900	1.00
282	18/12/2017	05800	1150900	1.00
283	18/12/2017	07800	2150900	6.00
284	18/12/2017	14800	1150900	1.00
285	18/12/2017	17800	1150900	1.00
286	18/12/2017	20800	1150900	1.00
287	18/12/2017	21800	1150900	2.00
288	18/12/2017	26800	1150900	7.00
289	18/12/2017	27800	2150900	4.00
64	18/12/2017	29800	1150900	3.00
65	18/12/2017	31800	1150900	2.00
66	18/12/2017	32800	1150900	



No. CONTRATO: 0170292
 No. REQUISICION: 0990210020317MC09
 ANEXO 2

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI -160203-DIA
 No. PROVEEDOR: 00137293

CLAVE DEL ARTICULO OR: VERDE. CEDULA 20. TALLA: CHICA. COL
 210 125 6770 00 01 OR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
67	18/12/2017	028001150900	2.00
68	18/12/2017	038001150900	1.00
69	18/12/2017	048001150900	1.00
70	18/12/2017	058001150900	10.00
71	18/12/2017	068001150900	3.00
72	18/12/2017	078002150900	3.00
73	18/12/2017	128001150900	6.00
74	18/12/2017	148001150900	7.00
75	18/12/2017	178001150900	4.00
76	18/12/2017	198001150900	2.00
77	18/12/2017	208001150900	14.00
78	18/12/2017	218001150900	2.00
79	18/12/2017	248001150900	6.00
80	18/12/2017	268001150900	1.00
81	18/12/2017	278002150900	3.00
82	18/12/2017	298001150900	10.00
83	18/12/2017	318001150900	3.00
84	18/12/2017	328001150900	5.00
85	18/12/2017	338001150900	7.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. C
 OLOR: VERDE. CEDULA 20.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION OLOR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
86	18/12/2017	028001150900	40.00
87	18/12/2017	038001150900	15.00
88	18/12/2017	048001150900	17.00
89	18/12/2017	058001150900	52.00
90	18/12/2017	068001150900	15.00
91	18/12/2017	078002150900	21.00
92	18/12/2017	128001150900	41.00

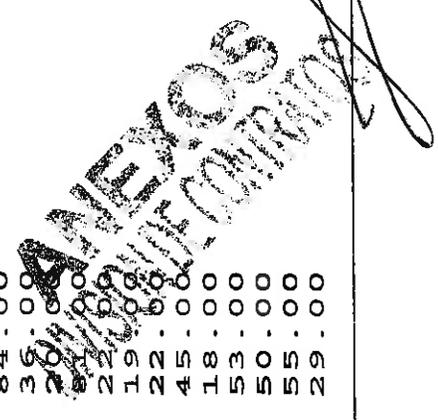
PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI -160203-DIA
 No. PROVEEDOR: 00137293

93	18/12/2017	14800	1150900	62.00	
94	18/12/2017	17800	1150900	41.00	
95	18/12/2017	19800	1150900	18.00	
96	18/12/2017	20800	1150900	73.00	
97	18/12/2017	21800	1150900	25.00	
98	18/12/2017	24800	1150900	35.00	
99	18/12/2017	26800	1150900	31.00	
100	18/12/2017	27800	2150900	33.00	
101	18/12/2017	28800	1150900	28.00	
102	18/12/2017	29800	1150900	35.00	
103	18/12/2017	31800	1150900	55.00	
104	18/12/2017	32800	1150900	41.00	
105	18/12/2017	33800	1150900	36.00	

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO
 LOR: VERDE. CEDULA 20.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 6796 00 01 LOR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
106	18/12/2017	02800	1150900	61.00
107	18/12/2017	03800	1150900	15.00
108	18/12/2017	04800	1150900	24.00
109	18/12/2017	05800	1150900	70.00
110	18/12/2017	06800	1150900	19.00
111	18/12/2017	07800	2150900	28.00
112	18/12/2017	12800	1150900	32.00
113	18/12/2017	14800	1150900	84.00
114	18/12/2017	17800	1150900	36.00
115	18/12/2017	19800	1150900	20.00
116	18/12/2017	20800	1150900	22.00
117	18/12/2017	21800	1150900	19.00
118	18/12/2017	24800	1150900	22.00
119	18/12/2017	26800	1150900	45.00
120	18/12/2017	27800	2150900	18.00
121	18/12/2017	28800	1150900	53.00
122	18/12/2017	29800	1150900	50.00
123	18/12/2017	31800	1150900	55.00
124	18/12/2017	32800	1150900	55.00
125	18/12/2017	33800	1150900	29.00



PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI -160203-DIA
 NO. PROVEEDOR : 00137293

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION E. COLOR: VERDE. CEDULA 20.
 210 125 6804 00 01 E. COLOR: VERDE. CEDULA 20.
 CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRAND

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
126	18/12/2017	028001150900		22.00
127	18/12/2017	038001150900		2.00
128	18/12/2017	048001150900		4.00
129	18/12/2017	058001150900		18.00
130	18/12/2017	068001150900		7.00
131	18/12/2017	078002150900		6.00
132	18/12/2017	128001150900		7.00
133	18/12/2017	148001150900		22.00
134	18/12/2017	178001150900		3.00
135	18/12/2017	198001150900		9.00
136	18/12/2017	208001150900		21.00
137	18/12/2017	218001150900		1.00
138	18/12/2017	248001150900		7.00
139	18/12/2017	268001150900		8.00
140	18/12/2017	278002150900		11.00
141	18/12/2017	288001150900		6.00
142	18/12/2017	298001150900		11.00
143	18/12/2017	318001150900		10.00
144	18/12/2017	328001150900		10.00
145	18/12/2017	338001150900		5.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL.
 COLOR: VERDE. CEDULA 20.
 DESCRIPCION
 COLOR: VERDE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
146	18/12/2017	028001150900		8.00
1	18/12/2017	058001150900		3.00
2	18/12/2017	078002150900		2.00
3	18/12/2017	148001150900		9.00
4	18/12/2017	178001150900		1.00
5	18/12/2017	208001150900		2.00
6	18/12/2017	218001150900		1.00
7	18/12/2017	268001150900		2.00

NO. CONTRATO: U170292
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC09
 ANEXO 2

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI -160203-DIA
 NO. PROVEEDOR: 00137293

8	18/12/2017	278002150900	7.00
9	18/12/2017	298001150900	6.00
10	18/12/2017	318001150900	3.00
11	18/12/2017	328001150900	2.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLO

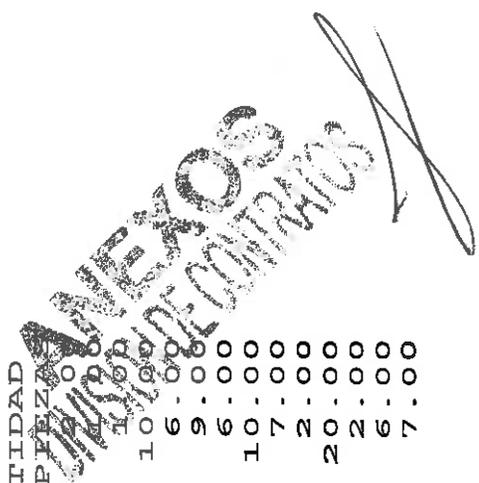
R: VERDE. CEDULA 20
 R: VERDE. CEDULA 20

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
12	18/12/2017	028001150900	028001150900	4.00
13	18/12/2017	058001150900	058001150900	7.00
14	18/12/2017	078002150900	078002150900	2.00
15	18/12/2017	148001150900	148001150900	4.00
16	18/12/2017	178001150900	178001150900	1.00
17	18/12/2017	208001150900	208001150900	1.00
18	18/12/2017	268001150900	268001150900	1.00
19	18/12/2017	328001150900	328001150900	1.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL

OR: BEIGE. CEDULA 20.
 OR: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
20	18/12/2017	028001150900	028001150900	1.00
21	18/12/2017	038001150900	038001150900	1.00
22	18/12/2017	048001150900	048001150900	1.00
23	18/12/2017	058001150900	058001150900	6.00
24	18/12/2017	068001150900	068001150900	9.00
25	18/12/2017	078002150900	078002150900	6.00
26	18/12/2017	128001150900	128001150900	10.00
27	18/12/2017	148001150900	148001150900	7.00
28	18/12/2017	178001150900	178001150900	2.00
29	18/12/2017	198001150900	198001150900	20.00
30	18/12/2017	208001150900	208001150900	2.00
31	18/12/2017	218001150900	218001150900	6.00
32	18/12/2017	248001150900	248001150900	7.00
33	18/12/2017	268001150900	268001150900	7.00



PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U170292
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC09
 ANEXO 2

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI -160203-DIA
 NO. PROVEEDOR: 00137293

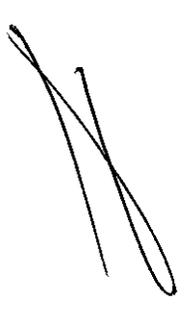
NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
34		18/12/2017	278002150900		3.00
35		18/12/2017	288001150900		3.00
36		18/12/2017	298001150900		13.00
37		18/12/2017	318001150900		3.00
38		18/12/2017	328001150900		8.00
39		18/12/2017	338001150900		7.00

CLAVE DEL ARTICULO : CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COL
 OR: VERDE. CEDULA 20.
 210 125 6846 00 01 OR: VERDE. CEDULA 20.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
40		18/12/2017	028001150900		40.00
41		18/12/2017	038001150900		36.00
42		18/12/2017	048001150900		23.00
43		18/12/2017	058001150900		64.00
44		18/12/2017	068001150900		45.00
45		18/12/2017	078002150900		90.00
46		18/12/2017	128001150900		65.00
47		18/12/2017	148001150900		110.00
48		18/12/2017	178001150900		56.00
49		18/12/2017	198001150900		39.00
50		18/12/2017	208001150900		97.00
51		18/12/2017	218001150900		46.00
52		18/12/2017	248001150900		41.00
53		18/12/2017	268001150900		52.00
54		18/12/2017	278002150900		84.00
55		18/12/2017	288001150900		31.00
56		18/12/2017	298001150900		89.00
57		18/12/2017	318001150900		91.00
58		18/12/2017	328001150900		59.00
59		18/12/2017	338001150900		48.00

CLAVE DEL ARTICULO : CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. CO
 OR: BEIGE. CEDULA 20.
 210 125 6853 00 01 OR: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA : FECHA : CLAS. PTAL. : CANTIDAD
 ENTREGA : ENTREGA : DESTINO : DE PIEZAS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U170292
 No. REQUISICION: 0990210020317MC09
 ANEXO 2

PAGINA: 9
 FECHA: 02/10/2017
 SERVICIOS: 35 P.m.

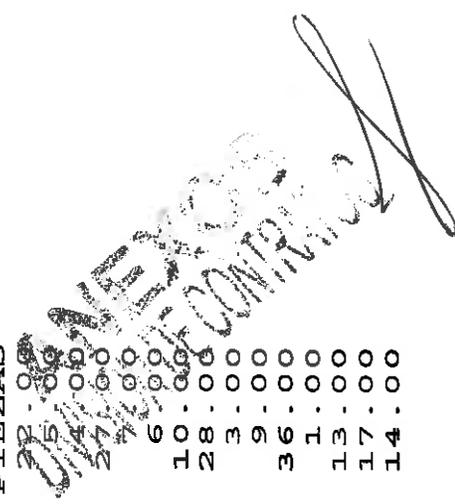
PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI - 160203 - DIA
 No. PROVEEDOR: 00137293

60	18/12/2017	028001150900	61.00
61	18/12/2017	038001150900	27.00
62	18/12/2017	048001150900	27.00
63	18/12/2017	058001150900	124.00
147	18/12/2017	068001150900	25.00
148	18/12/2017	078002150900	70.00
149	18/12/2017	128001150900	53.00
150	18/12/2017	148001150900	147.00
153	18/12/2017	178001150900	48.00
154	18/12/2017	198001150900	26.00
155	18/12/2017	208001150900	123.00
156	18/12/2017	218001150900	40.00
157	18/12/2017	248001150900	31.00
158	18/12/2017	268001150900	67.00
159	18/12/2017	278002150900	111.00
160	18/12/2017	288001150900	18.00
161	18/12/2017	298001150900	104.00
162	18/12/2017	318001150900	65.00
163	18/12/2017	328001150900	67.00
164	18/12/2017	338001150900	56.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRAND

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 6861 00 01 E. COLOR: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
165	18/12/2017	028001150900	22.00
166	18/12/2017	038001150900	25.00
167	18/12/2017	048001150900	24.00
168	18/12/2017	058001150900	27.00
169	18/12/2017	068001150900	6.00
170	18/12/2017	078002150900	10.00
171	18/12/2017	128001150900	28.00
172	18/12/2017	148001150900	3.00
173	18/12/2017	178001150900	9.00
174	18/12/2017	198001150900	36.00
175	18/12/2017	208001150900	1.00
176	18/12/2017	218001150900	13.00
177	18/12/2017	248001150900	17.00
178	18/12/2017	268001150900	14.00
179	18/12/2017	278002150900	



NO. REQUISICION: 0990210020317MC09
 ANEXO 2
 No. CONTRATO: U170292

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : UNI -160203-DIA
 NO. PROVEEDOR: 00137293

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CEDULA	TALLA	ESPECIAL.	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
180					18/12/2017	288001150900	6.00
181					18/12/2017	298001150900	20.00
182					18/12/2017	318001150900	10.00
183					18/12/2017	328001150900	13.00
184					18/12/2017	338001150900	11.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL.
 COLOR: BEIGE. CEDULA 20.
 CLAVE DEL ARTICULO 210 125 6879 00 01 COLOR: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
185	18/12/2017	028001150900	11.00
186	18/12/2017	058001150900	6.00
187	18/12/2017	078002150900	11.00
188	18/12/2017	148001150900	12.00
189	18/12/2017	178001150900	1.00
190	18/12/2017	208001150900	2.00
191	18/12/2017	218001150900	1.00
192	18/12/2017	268001150900	5.00
193	18/12/2017	278002150900	22.00
194	18/12/2017	298001150900	6.00
195	18/12/2017	318001150900	3.00
151	18/12/2017	328001150900	2.00
152	18/12/2017	338001150900	3.00

CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLO
 R: BEIGE. CEDULA 20.
 CLAVE DEL ARTICULO 210 125 6887 00 01 R: BEIGE. CEDULA 20.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
196	18/12/2017	028001150900	4.00
197	18/12/2017	058001150900	7.00
198	18/12/2017	078002150900	2.00
199	18/12/2017	148001150900	4.00
200	18/12/2017	178001150900	1.00
201	18/12/2017	208001150900	1.00
202	18/12/2017	268001150900	1.00
203	18/12/2017	328001150900	1.00

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 11
FECHA: 02/10/2017
SERVICIOS: 37 P.m.

NO. CONTRATO: U170292
NO. REQUISICION: 0990210020317MC09
ANEXO 2

PROVEEDOR : UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : UNI -160203-DIA

NO. PROVEEDOR: 00137293

ANEXOS
DIVISION DE COMPRAS

01/21/13



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES ROPA CONTRACTUAL ZONA "B RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES (COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA CONTRACTUAL)
(APLICABLES PARA EL PROGRAMA IMSS PROSPERA)

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES:

Se anexa el requerimiento en formato electrónico Excel.

2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica cumpliendo con todos los requisitos del Anexo "Requerimiento", los presentes Términos y Condiciones e incluir los siguientes documentos:

- a) Deberá presentar un documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 4.6 "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, en términos del anexo 4.1 "Informe de Laboratorio".
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, en términos del anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo"
- d) Informe de laboratorio o certificados de productos nuevos conforme al Anexo 4.4 "Presentación de Informes de laboratorios o certificados de productos nuevos Zona "B", para tal efecto deberá relacionar los informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que presente conforme al formato del Anexo 4.2 "Relación de Informes de Laboratorios Entregados" de los presentes términos y condiciones, mismo que también deberá anexarse a la Propuesta Técnica en el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para dar cumplimiento a este punto, se deberá observar lo siguiente:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio o certificados de productos nuevos, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presenta para participar en diversas partidas, el informe deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

PARA LAS TELAS:

Las pruebas que se deben realizar a éstas, se encuentran precisadas en cada especificación técnica de tela que se anexa a los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué partidas se solicitará informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La especificación técnica, contiene la descripción de las pruebas requeridas e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando en medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet" el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas de cada una de las partidas que se anexan a los presentes Términos y Condiciones, situación que se verificará en la evaluación de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica IMSS

Para la misma cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el Certificado de Producto Nuevo que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, el cumplimiento de dicha Norma es respecto del tipo de calzado y las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica IMSS.

Para las mismas cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

~~ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS~~



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

e) MUESTRAS.

En el anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras necesarias para realizar la evaluación de las partidas, tanto para ropa como para calzado.

El anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

f) CARTAS DE CAPACIDAD Y RESPALDO DEL LICITANTE:

f.1) Los licitantes deberán de presentar carta en la que manifiesten que cuentan con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa ante el Instituto.

f.2) Tratándose de licitantes para calzado:

En el caso de ser distribuidor deberá presentar en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet" carta de respaldo del fabricante del calzado.

En caso de ser fabricante, deberá presentar en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", carta de respaldo de los proveedores de la materia prima utilizada en la fabricación del producto para los siguientes conceptos:

- Materia prima
- Suela y
- Producción de piel y forro.

Los documentos señalados en los incisos a), b), c), d), e) (copia del anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras" debidamente firmado) y en su caso f.1) y f.2) según corresponda, deberá presentarse en formato digital y deberán ser integrados



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

a su propuesta a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".
Las muestras señaladas en el inciso e) se presentarán conforme al siguiente capítulo:

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito, Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra (s), (prenda, conjunto, par), según corresponda, conforme a la relación de muestras necesarias para realizar la evaluación, por parte de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, conforme al anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" para lo cual recibirá el formato anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras", debidamente sellado.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, llevará a cabo la recepción de muestras, para lo cual hará entrega al licitante del anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras", mismo que el licitante anexará a su propuesta técnica en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Asimismo, se hace de conocimiento de los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes, cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas.

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

- A) El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberá:
- Estar dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Cumplir con todas y cada una de las características de la especificación técnica que corresponda, incluyendo, enunciativa y no limitativamente dimensiones (pantimedias y logosímbolo), color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión, según corresponda.
Deberá reportar cada una de las características propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
 - Reportar como titular del informe al licitante
 - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas también denominadas ETIMSS.
 - Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
 - Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en estos Términos y condiciones.

AL T...
...RATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx.
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando en medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

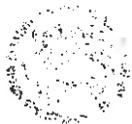
B) La muestra de producto deberá:

- Cumplir con todas y cada una de las características de las especificaciones técnicas que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Ser presentada en las medidas, color y fallas precisadas en el Anexo 4.3 "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas" de los presentes Términos y Condiciones.

Partidas sin informe de Laboratorio.

Para el caso de las partidas en las que no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio, la evaluación se realizará tomando en cuenta lo dispuesto en el inciso B) del presente capítulo.

~~ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS~~



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta cuando un mismo Informe de laboratorio de tela o logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas y en el contenido del informe no se precise alguna de las partidas en la que se requiera, puesto que se entenderá por no presentado para la partida omitida.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- d) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- e) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- f) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logo-símbolo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- g) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 4.6 "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- i) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica describa bienes con características distintas de las requeridas en las Especificaciones Técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- k) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- l) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- n) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar en medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet, el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- o) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los incisos A) y B) del apartado Método de Evaluación.

3. PLAZO Y PROGRAMA DE ENTREGAS

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en Delegaciones de conformidad con lo siguiente:

Única entrega: A más tardar a los 90 días naturales después de emitido el fallo.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

4. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas a cumplir se encuentran en las especificaciones técnicas IMSS, de los bienes, que se anexan a este documento.

~~ANEXOS~~
~~DISTRIBUIDOS~~



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5. INFORMES DE LABORATORIO O CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO DE CONFORMIDAD QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR.

Se deberá cumplir lo indicado en el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Productos Nuevos" y conforme a lo establecido en la especificación técnica que corresponda.

6. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

No aplica

7. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No se realizarán visitas a las instalaciones institucionales.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES

No se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. LUGARES DE ENTREGA

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arriaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arriaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	UBICACIÓN DE PAIS
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula, Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepeyan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68150 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depfo. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01867 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. César A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

10. REQUISITOS PARA LA ENTREGA

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en este punto, el proveedor deberá entregar, junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros Deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), numero de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

El Instituto generará órdenes de reposición, a partir de la emisión del fallo y previo a la fecha máxima de entrega en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, de acuerdo a las condiciones de entrega establecidas en el presente.

La generación de órdenes de reposición no condiciona a la entrega por parte del licitante adjudicado, ya que el proveedor está obligado a entregar en las fechas establecidas contractualmente, en tiempo y forma.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo a los datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

ANEXOS
11/11/2016



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

11. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social
6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expandan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Así como con las condiciones descritas en el requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos y cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes, procediendo a la rescisión contractual.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá revisar de manera aleatoria la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el Cuadro Básico Institucional, siendo responsabilidad del Almacén Delegacional verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y orden de reposición, en su caso, tramitará el canje o devolución de las prendas, lo anterior de conformidad con el punto 8.8.4 de la

ANEXOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de los bienes adjudicados, por si misma o través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas).

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable

12. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en los requisitos de este documento y las Especificaciones Técnicas IMSS anexas, así como a lo establecido en los contratos.

La calidad de los bienes deberá ser amparada por el proveedor, el cual será el único responsable del bien mismo que será canjeado según lo contratado. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los requerimientos no coincidan con lo establecido por el Instituto en el presente documento y en las Especificaciones Técnicas IMSS.

En caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la

ASISTENTE
DIVISION DE CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE ABASTECIMIENTO:

El contrato contemplará cantidades previamente determinadas.

Para efectos del contrato, este procedimiento de adjudicación será por medio de una sola fuente de abasto, y se realizará la adjudicación del 100% de los bienes de la partida al proveedor que oferte el precio más bajo y que cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria y anexos.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada régimen.

15. PRECIO

Los licitantes deberán cotizar los bienes en moneda nacional y los precios deberán permanecer fijos partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.

16. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES:

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El plazo para notificar al proveedor de la existencia de defectos o vicios ocultos en un bien tendrá por única limitante que la garantía de fabricación se encuentre vigente.

El administrador del contrato una vez que tenga conocimiento del vicio oculto deberá notificar al proveedor por escrito para que realice el canje de los bienes en el plazo de diez días hábiles.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Una vez notificado el Proveedor de la presencia de los vicios, daños o defectos, éste contará con diez días hábiles para canjear el bien, de no realizar el canje dentro del término establecido, se procederá a iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y, en su caso, ejecutar la garantía de cumplimiento.

Los productos a adquirir no caducan, no requieren consumibles, no requieren reportes técnicos, ni la ejecución de mano de obra, mantenimientos ni capacitación por tratarse de bienes y no así de servicios.

17. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en los términos siguientes:

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes dentro del plazo establecido y el pago se realizará en una sola exhibición al final de la entrega de los bienes.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago.

ANEXOS
DIAS QUE CONTIENE



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

18. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días hábiles como entrega extemporánea.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

19. DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Quando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Quando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 95 después de la adjudicación se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.

20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS (CLAVES):

El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna.

ANEXOS
CONTRATO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al

IMPRESA DE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
 - D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
 - E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
 - F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
 - G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

ANEXOS
DE LOS CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA., por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

23. ÁREA TÉCNICA RÉGIMEN ORDINARIO:

El Representante Institucional y el Representante Sindical, ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, serán los encargados de asistir al Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas. Así como de suscribir el Dictamen Técnico de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de conformidad con los artículos 19 inciso g) y 20 inciso h) del Reglamento de Ropa Contractual inmerso en el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social y punto 8.1.16 de la Norma que Establece la Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

24. ÁREA TÉCNICA DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA

La Unidad del Programa IMSS Prospera se adhiere al resultado de la evaluación técnica que emita la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ya que los bienes requeridos para el Programa IMSS Prospera son los mismos requeridos por el régimen ordinario.

Lo anterior considerando que la referida Unidad no cuenta con personal técnico disponible.

25. ÁREA TÉCNICA MÉDICOS RESIDENTES:

El Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, será el encargado de asistir al Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas. Así como de suscribir el Dictamen Técnico de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de conformidad con el punto 8.1.16 de la Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, por lo que los administradores del contrato serán los servidores públicos señalados en el Anexo 5 denominado "Administradores de Contrato de las Delegaciones", para el Programa IMSS Prospera, adicionalmente el Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la Unidad de la División de Infraestructura IMSS Prospera quien fungirá como administrador a nivel nacional

Los presentes Términos y Condiciones se concentran con base a los solicitados por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y a los que se adhirió el Programa IMSS Prospera, respecto a los antecedentes observados en la Coordinación

RECEBIDO
2017
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

de Control de Abasto, así como con las condiciones y requisitos de entrega solicitados por los Administradores de Contrato.

Atentamente

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de
Control de Abasto

Autoriza

Josué Omar Velez Correa
Jefe de División Operativa la División
de Planeación de Bienes No
Terapéuticos

Elabora

Enrique Araya Hernández
Titular de la División de Planeación de
Bienes No Terapéuticos

Revisa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170292

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

MEXICO
CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

2654

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000316974-2017

Dicamen de Inversión

X Dicamen de Gasto

Dependencia Solicitante 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1A3000 Coord de Relaciones Laborales

Concepto OFICIO 12321 RECIBIDO EL 03/07/2017 PARA ROPA CONTRACTUAL

Fecha Elaboración 04/07/2017

Total Comprometido (en pesos): S 643,962,579.96
Cuenta: 21060112 ROPA CONTRACTUAL

Unidad de Información 158005

Centro de Costos: 150901

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72,830.0	0.0	0.0	0.0	0.0	571,132.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

OM TETKO

OM TETKO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170292**

**ANEXO 4 (CUATRO)
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

**ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO



uniflowers

UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.

ANEXO 16
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
ZONA B

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º: **HO-LA-018678128-212-2017** FECHA: **18 DE AGOSTO DEL 2017**

NOMBRE DEL LICITANTE: **UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.** No. de PRELIMBROS: **1**

DOMICILIO: **CALLE SANTA FECLA 861 COL. SANTO DOMINGO COYOACAN DELEG. COYOACAN C.P. 04389 MEXICO, D.F.**

R. F. C. **UNIF60203DA** TELEFONO: **56108322 AL 24** FAX: **56108322 AL 24** CORREO ELECTRONICO: **UNIFLOWERS16@GMAIL.COM**

FABRICANTE: (X) DISTRIBUIDOR: ()

Partido	Código	Descripción	Marca	Mediana ()	Grande ()	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	IVA	Valor con IVA
14	14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO	UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.			275	UNIF60203DIA	\$1,517.50	\$417,312.50	10.00	\$459,042.50
15	15	SAGO DE MANGA CORTA, PANTALÓN GORRO Y MANDIL MASCULINO	UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.			7,413	UNIF60203DIA	\$334.37	\$2,480,399.01	10.00	\$2,728,438.02
18	20	CAMISA PARA CABALLERO	UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.			4,834	UNIF60203DIA	\$220.00	\$1,063,480.00	10.50	\$1,173,820.00
19	21	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN MASCULINO	UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.			10,363	UNIF60203DIA	\$383.00	\$3,969,179.00	13.90	\$4,518,352.00
20	22	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.			19,158	UNIF60203DIA	\$432.00	\$8,276,336.00	15.70	\$9,572,072.00
22	28	MAKINOFF PARA CABALLERO	UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.			1,480	UNIF60203DIA	\$780.00	\$1,154,400.00	15.00	\$1,326,240.00
									SUBTOTAL	\$	14,755,844.32
									IVA	\$	2,360,935.09
									TOTAL	\$	17,116,779.41

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.**

En caso de resultar adjudicado, el licitante se compromete a presentar la garantía permanente (fidejussión) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas del proceso de contratación en el que se presenta. En el caso que el IMSS me obligue a la presentación de la propuesta, me comprometo a suscribir el contrato que se derive de la misma, en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación. País de origen de los bienes: **MEXICO**

CONTRATOS

Handwritten signature and stamp at the bottom right.

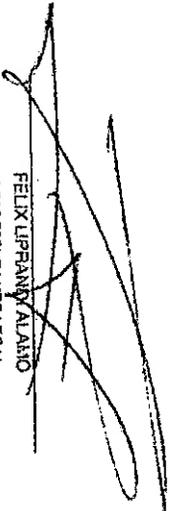
00000001



uniflowers

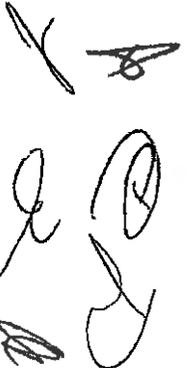
UNIFLOWERS, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE


FELIX LIPRANDY ALAMO
REPRESENTANTE LEGAL

- Nota:**
- Solo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe, razón por la cual se deberán eliminar los renglones para los que no exista propuesta
 - En la columna de porcentaje de descuento ofertado, solo se deberán considerar dos decimales
- NO** será susceptible de evaluación cuando:
- En su propuesta no oferte porcentaje de descuento.
 - El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%, o
 - El porcentaje de descuento ofertado sea negativo.
- Oferte más de un porcentaje de descuento por tipo de prenda o concepto.

ANEXOS
DEL CONTRATO





132

00000002